



“COMISIÓN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

CAPÍTULO URUGUAYO DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

URUGUAY TRANSPARENTE

e-boletín de noticias
Julio 2006

URUGUAY:

- ❖ **Presentación de Ley de Archivos y Acceso a la Información Pública en Colonia**
- ❖ **FMI propondrá juzgados contra lavado de activos**
- ❖ **Mas claro, mandale carta**

INTERNACIONAL:

- ❖ **Eaton asegura que no quiso entrometerse en asuntos de Panamá**
- ❖ **INFORME: Características de la corrupción administrativa en Panamá, actividades realizadas en la lucha contra la corrupción, resultados y perspectiva.**
- ❖ **Aplazado un mes el juicio contra el ex presidente sudafricano Jacob Zuma.**
- ❖ **Las mejores investigaciones de casos de corrupción en América Latina de 2005 ya tienen ganador.**

❖ Presentación de Ley de Archivos y Acceso a la Información Pública en Colonia

El pasado 8 de julio el grupo de Archivos y Acceso a la Información Pública (GAIP) presentó en la ciudad de Nueva Helvecia (Colonia), el proyecto de Ley Acceso a la Información Pública y Ley Nacional de Archivos. Durante la jornada se difundieron y recibieron aportes e inquietudes de periodistas locales y participantes en general.

Organizado por la Asociación de Periodistas de Colonia, la Asociación de la Prensa Uruguaya y el grupo GAIP se llevó adelante un encuentro en torno a la ley de Acceso a la Información Pública recientemente presentada para su aprobación en la cámara de Senadores.

La mesa de presentación y análisis estuvo compuesta por Beatriz Muíño de la Asociación Uruguaya de Archivólogos, Roberto Gossi de Uruguay Transparente, Víctor Barranco de Archiveros sin Fronteras y Horacio Knaeber de la Asociación de la Prensa Uruguaya.

Luego de las diferentes presentaciones los participantes debatieron sobre diferentes aspectos de la ley y las necesidades locales referidas al acceso a la información. Al encuentro asistieron periodistas, medios de comunicación y se contó con la presencia de varios Ediles.

Entre las conclusiones de la jornada nuevamente se destaca el reclamo sobre la urgente necesidad de realizar encuentros de debate y capacitación en la región.

FUENTE: APU (www.apu.org.uy) y GAIP

❖ FMI propondrá juzgados contra lavado de activos

El Fondo Monetario Internacional (FMI), presentará el jueves un informe sobre el estado del combate al lavado de dinero en Uruguay donde marcará carencias de recursos aplicados y propondrá la creación de juzgados especializados a la vez que destacará el avance de "un proceso serio", dijeron a El País fuentes oficiales.

En las oficinas de gobierno que coordinan la lucha contra el lavado se pretende que se incremente el número de reportes de operaciones sospechosos. En la agenda está trabajar en "forma gradual" para estimular las sociedades anónimas nominativas -que identifican a sus dueños- como forma de prevención.

El informe del FMI se hará público durante la reunión del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (Gafisud), que se realizará esta semana en Brasilia.

Desde un primer borrador muy crítico, se llegó a un documento final donde el Fondo apuntará fallas que el gobierno considera que "son de recibo" y que están "en la agenda oficial".

El reporte destacará la inclusión en el proyecto de reforma tributaria de la prohibición de crear nuevas Sociedades Anónimas Financieras de Inversión (Safis). El texto establece un plazo de adecuación de las Safis al régimen general que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2010.

Como el grueso de las entidades vinculados al combate al lavado de dinero, el reporte aludirá la preeminencia de las sociedades anónimas al portador donde no se identifica a los accionistas. Técnicos especializados del gobierno dijeron a El País que se "trabaja en la línea" de estimular la nominatividad de las sociedades. "No se hará intempestivamente. Se deberá evaluar las medidas y los efectos que tengan", dijo un alto funcionario.

En el proyecto de reforma impositiva ya existen acciones en este sentido vinculadas a exoneraciones al pago del Impuesto al Patrimonio. A eso se agrega el impulso del Ministerio de Ganadería para que sólo puedan ser propietarias de tierra sociedades con acciones nominativas.

El FMI sugirió ajustes a la regulación vigente que el gobierno considera "factibles y sencillas de aplicar" a la vez que propone la creación de juzgados especializados. Esta idea chocaría con la escasa disponibilidad de recursos que ya sufren las oficinas que actúan en el combate y prevención del lavado.

El reporte mencionará la falta de recursos materiales y humanos tanto en la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del Banco Central y en la Auditoría Interna de la Nación (AIN). Esta oficina será la encargada de supervisar los reportes de operaciones sospechosas que se den por fuera de la actividad financiera y que incluye principalmente al sector inmobiliario y a los casinos. En el gobierno se reconoció la falta de personal en la UIAF y que la unidad en la Auditoría Interna "recién se está creando". En las oficinas de gobierno especializadas se quiere apurar el trabajo de la AIN porque es justamente en las áreas no financieras donde sigue sin reportarse operaciones sospechosas. A eso se añade la intención de coordinar más estrechamente con las unidades que combaten el contrabando y el narcotráfico para detectar operaciones de lavado de activos.

Más datos sobre remesas

El combate de Estados Unidos al terrorismo endureció las exigencias sobre información en las remesas de dinero. Desde 2006 el Grupo de Acción Financiera Internacional recomendó que se exija información en las operaciones mayores a U\$S 1.000 cuando antes el piso estaba en U\$S 5.000. Algo similar oyeron hace un mes funcionarios uruguayos en el Departamento del Tesoro de EEUU donde se quiere avanzar en el mismo sentido. En Uruguay si bien la operativa de remesas creció desde la crisis tiene niveles inferiores a los de otros países de la región. Los funcionarios consultados dijeron que el país buscará adecuarse a las exigencias.

Fuente: Diario El País

❖ Mas claro, mandale carta

Diputados colorados elevaron una carta a Transparencia Internacional, organización que lucha contra la corrupción, para consultar el caso de la actividad privada del secretario de la Presidencia, Gonzalo Fernández.

El caso de Gonzalo Fernández, que ejerce su función como secretario de la Presidencia y, a su vez, continúa en sus funciones como abogado penalista, fue señalado por la oposición como poco ético. Tanto blancos como colorados afirman que no es correcto que Fernández (o su bufete) maneje casos que muchas veces implican al propio Estado, como el de los directores de La Pasiva.

El Partido Colorado decidió ahora realizar una consulta a Transparencia Internacional (TI), para conocer la opinión de este organismo sobre la actividad privada de Gonzalo Fernández, secretario de la Presidencia.

La idea partió de Washington Abdala, quien nos hizo llegar la copia de la carta (léala al final del artículo). En la misiva, los legisladores denuncian el caso, por entender que "el secretario de la Presidencia puede ejercer un poder de influencia sustantivo en todas las decisiones jurídicas que el Estado compromete.

Los blancos, por su parte, analizan la creación de un proyecto de ley que limite la actividad particular de los miembros del gobierno, lo que afectaría directamente al presidente Tabaré Vázquez. Este proyecto también está dirigido a Gonzalo Fernández, que -según Gandini-tiene a su cargo una decena de casos en los que está implicado el Estado.

La carta

Montevideo, 31 de julio de 2006.

Sres. De Transparencia Internacional

De nuestra mayor consideración.

En el Uruguay se viene produciendo una situación compleja en la que un funcionario público de enorme jerarquía institucional, como lo es el Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Gonzalo Fernández simultáneamente a su labor pública mantiene vinculaciones y asiste en casos jurídicos a eventuales evasores del Estado que litigan contra el mismo.

En nuestra opinión este es un capítulo delicado en la vida democrática y cívica del Uruguay puesto que el funcionario en cuestión posee rango ministerial, es la cabeza jurídica de la Presidencia de la República y es, en los hechos, la mano derecha del Presidente actual, Dr. Tabaré Vázquez. A su vez es un catedrático reconocido en su materia lo que le genera una enorme visibilidad en su área de influencia. La figura del Secretario de la Presidencia, al igual que la del Director de Planeamiento y Presupuesto revela un enorme poder porque poseen todo el peso y el rango ministerial verdaderos espacios de decisión de marca mayor.

Claramente, el Secretario de la Presidencia, puede ejercer un poder de influencia sustantivo en todas las decisiones jurídicas que el Estado compromete. Además participa de los Consejos de Ministros donde cada ministro advierte en esa figura a un severo controlador de las normas públicas.

De un tiempo a esta parte, el diputado Jorge Gandini integrante de la oposición política, al igual que nuestro caso, viene sosteniendo que son más de una decena de causas jurídicas en las que el Secretario de la Presidencia uruguayo se encuentra ubicado en los dos lados de la calle: actuando como defensor o asesor legal de empresas que tiene contenciosos con el Estado, más precisamente con el área de evasión de impuestos a cargo de la Dirección General Impositiva y manteniendo su cargo gubernamental sin siquiera ensayar algún tipo de disculpa pública. Esto es impactante para cualquier observador desapasionado.

El Secretario de la Presidencia también, en nuestra mirada, ejercita aunque no fuera tal su voluntad una presión indirecta sobre los fiscales de la nación al depender todos ellos del propio Poder Ejecutivo. Resulta entonces, que así nace una situación harto embarazosa, en la que los fiscales podrán en más de una oportunidad, tener que actuar en juicios en los que este jerarca fuese la contraparte por parte del sector privado, supuestamente infractor. Inclusive ya no son pocos los que ahora se sienten defraudados por el talante de este funcionario al no tener una dedicación exclusiva como correspondería a la jerarquía de su función. Al fin y al cabo, no se trata de un funcionario público cualquiera, es de los pocos cargos con enorme potencia que la Constitución procuró dotar de amplio margen de actuación. No se comprende como no repara en este tema ético de enorme sensibilidad. Nuestra posición es clara: debe optar por un camino o por el otro.

La legislación uruguaya posee decretos y leyes que permiten preguntarse si el principio sagrado de la imparcialidad, que obliga a conferir tratamientos de igualdad a todas las personas en lo que refiera o se dirija su actividad pública, efectivamente se está cumpliendo.

Cabe preguntarse si es moralmente correcto el posicionamiento que este funcionario denota al actuar de esta forma. En nuestra opinión cualquier código de ética muestra que no es aceptable esa doble función. (Es más, la propia Dirección General Impositiva, por suerte, ensayó el camino de la prohibición expresa a sus funcionarios técnicos que asesoraban en casos contra la Administración Pública.)

Por su parte, en nuestra mirada, el Código de Ética que rige el comportamiento de los abogados en el Uruguay es contrario a este tipo de prácticas. Correspondería entonces analizarlo. También es necesario revisar el decreto 30/003 del 23/01/03 que construye la obligatoriedad del funcionario público de poner preeminencia del interés público sobre cualquier otro.

Por todo lo presente, deseamos saber entonces atento a lo descripto y los convocamos a chequear la información in situ si así lo entendieran pertinente - si estos casos son comunes y aceptables en los países que ustedes conocen en base a los capítulos que allí tienen instalados.

Deseamos saber además, cual es la experiencia de los países con bajos niveles de corrupción en los que se logra separar nítidamente la función pública y la función privada con resultados a la vista.

Deseamos saber también si existe algún protocolo estándar en el que estas infortunadas situaciones se prohíban expresamente. Atento a toda la experiencia internacional que ustedes poseen, nos resulta imprescindible requerir vuestra opinión. Desde ya agradecemos vuestra atención y esperamos vuestra respuesta.

Saludan atentamente,

Bancada de Legisladores del Foro Batllista Partido Colorado - Uruguay

Dr. Washington Abdala
Ing. Guido Machado
Sr. Tabaré Hackenbruch
Sr. Gustavo Espinosa

FUENTE: Portal Montevideo COMM

❖ **Eaton asegura que no quiso entrometerse en asuntos de Panamá**

Los gobiernos de Panamá y Estados Unidos tienen una preocupación compartida en el tema de la corrupción y el delito organizado, dijeron hoy el primer vicepresidente y Canciller de la República, Samuel Lewis Navarro, y el embajador estadounidense William Eaton.

Los diplomáticos sostuvieron un encuentro de 30 minutos luego que Lewis Navarro invitará al embajador Eaton para tratar declaraciones formuladas por el diplomático estadounidense en torno a la corrupción en Panamá.

El embajador Eaton explicó que "sus comentarios no fueron hechos con la intención de entrometerme en los asuntos internos de Panamá" sino que "deben ser interpretados como la preocupación de un buen amigo cuyo gobierno tienen interés en un Panamá libre de corrupción".

"La corrupción no es solamente aquí en Panamá, es un problema a nivel mundial, tenemos también en los Estados Unidos nuestros retos contra la corrupción", dijo Eaton.

El embajador estadounidense citó un discurso del presidente Martín Torrijos cuando dijo: "la corrupción es diabólica porque denigra al ser humano, lo envilece y también debilita las instituciones ahuyenta las inversiones, genera pobreza, provoca más violencia y criminalidad y pone en peligro la democracia".

"Estas son palabras de un presidente que comprende el problema de la corrupción y quiere enfrentar este flagelo", resaltó el embajador Eaton.

El diplomático agregó que los Estados Unidos ha brindado asistencia técnica por cerca de dos millones de dólares a instituciones como a la Contraloría General, la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría Anticorrupción, la Alianza Ciudadana, la Procuraduría de la Administración y al Ministerio de Educación.

Lewis Navarro dijo que en la lucha contra la corrupción como problema mundial requiere de la colaboración de países amigos que quieren cooperar sino que también tienen experiencia en este tipo de lucha.

El canciller instó al embajador Eaton a que en "el marco de ese proceso de cooperación trabajen de una manera abierta entre el gobierno de los Estados Unidos y Panamá, "como lo hemos venido haciendo para que esa lucha sea lo más efectiva posible".

Fuente: Panactual.com

❖ INFORME: Características de la corrupción administrativa en Panamá, actividades realizadas en la lucha contra la corrupción, resultados y perspectiva.

La corrupción ha sido muy discutida en los últimos años producto del crecimiento que se ha registrado en el mundo, lo cual la convierte en una de los peores males de la sociedad moderna, caracterizada por la internacionalización de la economía y la información de grandes bloques de países, aspectos estos que en forma similar se han reflejado en el tema de la corrupción.

Cuando se hace referencia a la corrupción administrativa, generalmente se piensa solo en el funcionario público, lo cual constituye un craso error, puesto que generalmente la corrupción se genera desde fuera del aparato administrativo del estado, mediante la acción de personas que desde sus perspectivas personales, reclutan, corrompen y ponen a su servicio a funcionarios públicos, para que sirvan a sus propósitos.

En nuestro país Panamá, esta situación también nos preocupa y por ello consideramos esta tarea como una de las actividades principales de un conjunto de organismos Gubernamentales y de la Sociedad Civil, los cuales en un esfuerzo conjunto desarrollan una serie de acciones, con el ánimo de luchar contra estas situaciones irregulares que atentan contra toda la sociedad en su conjunto.

Se trata en síntesis de una actividad que se origina en varias direcciones, desde dentro de las oficinas públicas y desde afuera, sin embargo los mayores beneficiarios son aquellos particulares, que desarrollan sus actividades, con la finalidad de evadir las leyes y procedimientos para obtener beneficios personales y aumentar sus utilidades de las relaciones directas o indirectas que mantienen con el gobierno.

Uno de los aspectos principales y que es el blanco favorito de estos señores, lo constituyen las compras que realiza el estado y para ello se valen de un sinnúmero de actividades, dirigidas fundamentalmente a la obtención de información previa sobre precios oficiales, características de los actos, oportunidad de los mismos, colaboración en la calificación de las propuestas, así como en la recepción de artículos con características inferiores a las solicitadas, e incluso en la participación fraudulenta en los actos públicos, mediante la participación de varias empresas de un solo propietario en los actos.

Como podrá observarse, se trata de un intrincado conjunto de actividades que se realizan en las sombras y que en muchas ocasiones no pueden ser detectadas con facilidad.

Considerando lo antes descrito, se procedió a la aprobación de una nueva legislación para la regulación de las compras del estado, la cual elimina en gran medida los factores discrecionales de algunos funcionarios, lo que constituye un factor que puede permitir actividades irregulares, introduce el concepto de homologación en las licitaciones públicas y hace mucho más dinámico el proceso de compras.

Particularmente el proceso de homologación, obliga a las empresas participantes a examinar el pliego de cargos, discutir los términos de calificación de las propuestas, opinar sobre la claridad de los términos de referencia, todo ello en forma previa y que termina en la suscripción de un acta, en la que los participantes dejan constancia escrita de que consideran que las reglas establecidas para el acto son correctas, uniformes para todos y que revelan un alto grado de transparencia, que asegura una participación en igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Para las compras menores y aquellas de mediana cuantía, se utilizan reglas similares, que permiten la competencia en los actos públicos.

En otros aspectos y que se refieren a las compras tradicionales de las oficinas públicas, se trabaja con precios preestablecidos, para artículos comunes tales como papelería, combustible y artículos de oficina de uso común entre otros casos. En la práctica, se realizan licitaciones globales al inicio de cada ejercicio fiscal, mediante las cuales se someten a concurso el suministro de estos artículos, y se concede el suministro de los mismos a las empresas que ofrecen el mejor precio para los productos descritos, de forma tal que en el resto del año no es necesario desarrollar actos públicos para la compra de los mismos, es decir que las instituciones pueden adquirir directamente los mismos en base a los precios de las licitaciones antes descritas.

Lo antes descrito, sumado a la reciente privatización de un conjunto de empresas estatales, entre las cuales se encuentran el Hipódromo Presidente Remón, el Instituto Nacional de Telecomunicaciones, La Planta Estatal de Cemento Bayano, Cítricos de Chiriquí, Los Casinos Nacionales, Los Puertos De Balboa y Cristóbal ubicados en los extremos del Canal de Panamá. El Ferrocarril Nacional así como la próxima conclusión de la privatización del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación y el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales; al igual que el desarrollo de gran cantidad de obras por el mecanismo de concesión administrativa; han permitido reducir de manera significativa los problemas existentes en las desviaciones, en los procesos de compra del estado panameño.

Con lo antes expuesto no quiero indicar que todos los problemas de corrupción han sido resueltos, sino más bien ejemplarizar algunas medidas que nos han ayudado a disminuir los casos de aprovechamiento ilícito de las relaciones comerciales con el gobierno.

Actividades realizadas

En Panamá no existe un organismo especial para desarrollar actividades contra la corrupción, sin embargo la Contraloría General de la República, además de sus actividades cotidianas de fiscalización, ha desarrollado un programa especial de lucha contra la corrupción cuyas características describo a continuación:

1. Oficina de Denuncia Ciudadana

Se creó una oficina en la que todas las personas que así lo consideren puedan realizar sus denuncias ciudadanas sobre actos que consideren incorrectos. Estas denuncias pueden realizarse en forma escrita, telefónicamente o personalmente. Para ello se cuenta con un sistema informático que recibe las llamadas las 24 horas del día, protegiendo al denunciante mediante la distorsión de su voz.

Estas denuncias son investigadas por la Dirección de Investigaciones especiales de la Contraloría General y los resultados son comunicados al denunciante y a las autoridades, tanto de la institución en la que se realizó el acto denunciado, como a las autoridades y tribunales competentes, en los casos en que así lo amerite el resultado de la investigación.

2. Oficina de Etica

El Gobierno Panameño promulgó mediante un decreto presidencial los principios éticos que deben regir la actividad de los funcionarios públicos, los cuales han sido objeto de un arduo trabajo de difusión y discusión dirigida, trabajo este que ha sido desarrollado por la Oficina de Etica de la Contraloría General de la República. Este trabajo consiste en conferencias, charlas, talleres y actividades diversas que se realizan en las distintas instituciones públicas y dirigidas fundamentalmente a la creación de conciencia entre los funcionarios públicos.

3. Programa diálogo nacional para la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción

Este programa constituye un esfuerzo interinstitucional en el que participan conjuntamente:

La Procuraduría General de la Nación.
La Procuraduría de la Administración.
El Capítulo Panameño de Transparencia Internacional.
La Contraloría General de la República de Panamá.

Organismos estos que han unificado sus esfuerzos en la lucha contra la corrupción mediante un esfuerzo conjunto, el cual recibió el financiamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la asesoría de la ORGANIZACION PRO CALIDAD DE VIDA de origen venezolano.

En resumen el programa se dirigió a diversos estratos de la sociedad panameña, desarrollando entre otras las siguientes actividades, como parte de un convenio suscrito por la Contraloría con el PNUD, y en el cual actúan como miembros del comité directivo las instituciones antes descritas y el capítulo de Transparencia Internacional, que actúa como coordinador del mismo.

Las actividades realizadas son las siguientes:

Seminarios y cursos para la formación de promotores tanto del sector público como privado, en la lucha contra la corrupción, los cuales tienen como compromiso la repetición de estos seminarios en sus áreas de trabajo.

Seminarios y cursos sobre el tema de corrupción a los graduandos y profesores de los colegios Normales, en los que se forman los maestros de enseñanza primaria.

Talleres de técnicas y actividades contra la corrupción dirigidos a funcionarios públicos y privados.

Encuestas para medir la percepción de la comunidad frente al problema de la corrupción.

Conferencias diversas en la Zona Libre de Colón, a empresarios, al Sector Bancario, a Contadores, Abogados, empleados públicos y al público en general sobre estos temas.

Participación de organizaciones no gubernamentales e importantes procesos de privatización y en actos públicos de interés nacional.

Los resultados de estos esfuerzos han sido satisfactorios y contamos con una red de promotores, que se encuentran en capacidad de multiplicar este esfuerzo y nos encontramos en estos momentos, organizando la segunda fase del proyecto que tendrá una cobertura mayor que incluirá otras formas de denuncias ciudadanas en otras dependencias del estado, que se encuentran participando en este trabajo.

Escrito por: Omar Lynch, Publicado en: www.clad.org.ve

❖ **Aplazado un mes el juicio contra el ex presidente sudafricano Jacob Zuma.**

Un juez sudafricano aplazó hasta el 5 de septiembre el juicio por corrupción abierto contra el ex vicepresidente Jacob Zuma, una de las principales figuras del país y quien aspira a convertirse en el próximo jefe de Estado.

El aplazamiento fue decidido por el juez Herbert Msimang, que preside el Tribunal Superior instalado hoy en la ciudad oriental de Pietermaritzburg, en la primera sesión del forcejeo inicial entre la acusación y la defensa.

Según informó la emisora pública SAFM, presente en la vista judicial, los fiscales argumentaron que necesitaban más tiempo para analizar los documentos presentados por la defensa.

La acusación busca aplazar aún más el juicio, hasta el año que viene, y cuando se reanude el proceso se estudiará esa posibilidad.

La defensa, en cambio, está a favor de que no haya más retrasos.

"Esta decisión (de aplazar el juicio hasta el 5 de septiembre) significará mayor presión para el equipo de fiscales", dijo el portavoz de la Fiscalía General, Majosini Nkosi.

Zuma, de 64 años, tiene urgencia de quitarse de encima este juicio porque empaña su carrera para obtener la Presidencia en 2009. En sus aspiraciones está apoyado por el ala izquierdista de la coalición que gobierna en Sudáfrica desde 1994.

"Es condenable que no pueda comenzar el proceso. Han tenido seis años para investigar", declaró a los periodistas Zwelinzima Vavi, el líder de la organización sindical Cosatu, la mayor del país, una de las instituciones que apoya las aspiraciones políticas de Zuma.

A Zuma y sus partidarios, según los analistas políticos, no les interesa que el juicio esté muy cerca de las fechas claves del año próximo en las que el partido gobernante, el Congreso Nacional Africano (ANC), elegirá a su nueva directiva.

Zuma ocupa la vicepresidencia del ANC y aspira a llegar a la máxima dirección del grupo político para catapultarse desde ahí hacia la candidatura presidencial del partido con vistas a los comicios del 2009.

En sus aspiraciones presidenciales, Zuma está apoyado por Cosatu, el Partido Comunista (dos de los socios de la coalición gobernante) y por sectores del partido en el poder que están a favor de líneas políticas más progresistas.

Zuma se excusó de comentar el juicio abierto hoy, pero criticó a la Fiscalía porque, según dijo, primero afirmó que había suficiente evidencia para procesarlo, y ahora sostiene que esa evidencia "no es lo suficientemente sólida".

Anteriormente, fue condenado a quince años de prisión el asesor financiero de Zuma, Shabir Shaik, por dos cargos de corrupción, a causa de una serie de pagos irregulares que hizo a Zuma a fines de los años noventa y comienzos de esta década y que totalizaron unos 1,2 millones de rands (unos 180.000 dólares).

Algunos de esos pagos están ligados a la protección política que ofreció Shaik al grupo francés Thompson, supuestamente a nombre de Zuma, en la negociación de unos millonarios contratos de material bélico.

El juez que condenó a Shaik dijo que éste tenía con Zuma una relación "generalmente corrupta". Esta causa contra Shaik dio pie a la Fiscalía General para llevar a Zuma ante los tribunales, acusado de dos cargos de corrupción.

Previamente, cuando se levantaron los cargos contra Shaik, la Fiscalía dijo que no había suficientes evidencias contra Zuma, pero durante el desarrollo del juicio contra el asesor financiero se presentaron nuevas pruebas que impulsaron a la acusación a llevar al ex vicepresidente ante los tribunales.

FUENTE: Agencia de Noticias EFE

❖ **Las mejores investigaciones de casos de corrupción en América Latina de 2005 ya tienen ganador.**

Dos investigaciones venezolanas sobre el caso Anderson comparten el primer premio IPYS/TILAC de US\$ 25,000. Periodistas de *La Nación* de Costa Rica y *El Imparcial*, de Sonora, México, obtuvieron los segundos premios, de US\$ 5,000 cada uno.

Una serie de artículos que revelan el encubrimiento de evidencias en las indagaciones del asesinato del fiscal venezolano Danilo Anderson, obtuvieron el principal premio destinado al periodismo que investiga la corrupción en América Latina. El reconocimiento, de 25,000 dólares, es otorgado anualmente por el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) y Transparency Internacional para Latinoamérica y el Caribe (TILAC), con el auspicio del Open Society Institute (OSI). La definición estuvo a cargo de un jurado internacional que evaluó trabajos publicados durante el año 2005.

Las ganadoras son Tamoia Calzadilla y Laura Weffer, que publicaron sus descubrimientos en los diarios *Últimas Noticias* y *El Nacional* respectivamente. Ambas investigaron dos momentos de la actuación del Ministerio Público luego del asesinato de Danilo Anderson, víctima de una explosión en su auto a fines de 2004. El fiscal estaba encargado de identificar a los responsables de un fallido golpe de estado contra el presidente Hugo Chávez.

Según el jurado, Tamoia Calzadilla demostró episodios desconocidos de la conducta de Anderson, relevantes para establecer el móvil del asesinato, en base a testimonios que luego fueron ignorados en el proceso. Por su parte, Laura Weffer encontró información incontrovertible sobre la falta de idoneidad del principal testigo de la fiscalía para acusar a supuestos participantes de una conspiración política para asesinarlo.

En la cuarta edición del Premio a la Mejor Investigación Periodística de un Caso de Corrupción participaron 139 periodistas de 17 países de América Latina. El jurado lo integraron Marcelo Beraba, Ombudsman de *Folha de S. Paulo*, Gustavo Gorriti, columnista de la revista peruana *Caretas*, Michael Reid, editor de Latinoamérica de *The Economist*, Gerardo Reyes, de *El Nuevo Herald*, y Tina Rosenberg, editorialista de *The New York Times*.

Otras dos investigaciones empataron en el segundo lugar, y ganaron premios de US\$ 5,000. Una de ellas, de Jorge Morales, del diario *El Imparcial*, de Sonora, México, obtuvo testimonios y documentos que probaron la auto-asignación de un préstamo de 350 mil pesos (US\$ 30,700) por parte de diputados del Congreso de Sonora, quienes luego intentaron que la deuda fuera absorbida por el Estado.

La segunda fue realizada por Giannina Segnini, Ernesto Rivera y Mauricio Herrera, del diario *La Nación* de Costa Rica, quienes demostraron el pago de comisiones al alcalde de San José por parte de la empresa canadiense EBI, a fin de obtener la operación del relleno sanitario de la ciudad. El jurado realizó una mención especial a los esfuerzos de la prensa brasileña para investigar durante el año 2005 y sus continuas denuncias de corrupción en los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Al respecto, señaló que dos reportajes finalistas, "**El hombre clave del PTB**", por Policarpo Junior, de la revista *Veja*; y "**Entrevistas a Jefferson**", de Renata Lo Prete, del diario *Folha de S. Paulo*, fueron importantes para desencadenar estas investigaciones.

También se llevaron menciones especiales por parte del Jurado otros seis trabajos, que formaron parte de la relación de finalistas. Estos son:

ARGENTINA

"Los incorregibles", realizado por el Equipo de Producción de *Telenoche Investiga*, de *Canal 13*, que demostró, por segundo año consecutivo, la manipulación y chantaje que dirigentes políticos ejercen sobre indígenas de la provincia de Formosa para obtener su voto en las elecciones.

BRASIL

"El hombre clave del PTB", de Policarpo Junior, de la revista *Veja*, que reveló el cobro de sobornos por parte de Mauricio Marinho, director de Correos, a empresas proveedoras.

"Entrevista a Jefferson", de Renata Lo Prete, del diario *Folha de S. Paulo*, que reveló el pago de mensualidades a diputados de partidos aliados del PT para garantizar su apoyo al régimen.

"Corrupción en Rondonia", de Eduardo Faustini, de *TV Globo*, que demostró el chantaje de miembros de la Asamblea Legislativa del Estado de Rondonia al gobernador Ivo Cassol, al que exigían un pago mensual de 20 mil dólares a cambio de apoyarlo.

ECUADOR

"Venta de armas de Chile a Ecuador", de Arturo Torres y Dimitri Barreto, del diario *El Comercio* de Quito, que reveló la compra ilegal de armas por parte del ejército ecuatoriano a Chile y Argentina durante la Guerra del Cenepa en 1995.

EL SALVADOR

"Empresa de Ministro de Turismo gana licitación", de Rafael García, del diario *La Prensa Gráfica*, que reveló la participación ilegal de una empresa de Luis Cardenal, Ministro de Turismo, en negocios con el Estado.

COLOMBIA

"Chance: Paras doblan sus apuestas", investigación conjunta realizada por 17 medios colombianos: *El Colombiano*, *El Heraldo*, *Hoy Diario del Magdalena*, *El Liberal*, *El Nuevo Día*, *La Opinión*, *El País de Cali*, *La Patria*, *La República*, *La Tarde*, *El Tiempo*, *El Universal* y *Vanguardia Liberal*, *El Espectador*, *Semana* y *Cambio*, y *Colprensa*; que descubrió la incursión de paramilitares en el negocio del chance, un modelo de apuestas populares, mediante el soborno de funcionarios públicos, intimidación y asesinato.

PARAGUAY

"Proselitismo encubierto con dinero de Itaipú", de Jorge Torres, del diario *Última Hora*, que reveló el uso de recursos de la hidroeléctrica Binacional de Itaipú para la reelección del presidente Nicanor Duarte.

En los años anteriores, los ganadores fueron Jorge Loáisiga, del *La Prensa* de Nicaragua (2002), Arturo Torres, Dimitri Barreto Jean Paúl Cano y Christian Torres de *El Comercio* de Ecuador (2003), y Giannina Segnini, Ernesto Rivera y Mauricio Herrera, de *La Nación* de Costa Rica.

FUENTE: Instituto Prensa y Sociedad Transparency International
